



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control.
Área: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA 278/2022
Asunto: Notificación de Auditoría número 007/2022.


**LIC. ROSITA DEYANIRA RIOS VAZQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA.
PRESENTE. -**

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, IX, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

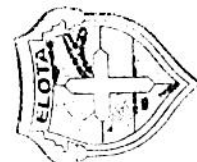
Así mismo le informo que la Lic. Karina del Rocio Muñoz Carrasco, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría y Control de este Órgano Interno de Control, **asistirá el día 21 de Junio del año en curso a las 9:30 horas**, a las oficinas del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, para llevar acabo **Auditoria Financiera**, mediante la cual se auditará el **Avance de Gestión financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, con **Número de Auditoría 007/2022**, agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; queda apercibido que de no hacerlo y no proporcionar en forma completa y oportuna la información, datos y documentos al comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 16 DE JUNIO DE 2022**


**M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal de Elota.
C.c.p. - Archivo



**PRESIDENIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

Mu Teresa Chavez

*Recubi
27-Junio-2022*



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control.
Sección: Departamento de Auditoría
y Control.
Oficio: O.I.C-ELOTA 279/2022

ASUNTO: Solicitud de Información

LIC. ROSITA DEYANIRA RIOS VAZQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
PRESENTE. -

Sirva el presente para comunicarle que con motivo de la **Auditoría Financiera número 007/2022** que se practicará al **Instituto Municipal de la Cultura de Elota**, mediante la cual se auditará el **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, con fundamento en los artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, IX, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales; solicito a usted proporcione la documentación e información que se relaciona, con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría.

- ✓ Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.
- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022.
- ✓ Balanza de comprobación al 31 de marzo de 2022.
- ✓ Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.
- ✓ Analítica de la cuenta 2112 proveedores por pagar a corto plazo al 31 de marzo de 2022.
- ✓ Analítica de la cuenta 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de marzo de 2022.
 - Presentar para su revisión las pólizas de ingreso, egreso y diario del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Copia de nómina de empleados de la segunda quincena del mes de marzo del 2022.
- NO ✓ Bitácoras de combustible de los meses de enero, febrero y marzo del 2022.
 - Así como también alguna otra información que se pueda requerir durante el desarrollo de la auditoría.

Le agradezco que la citada información se proporcione el día martes 21 de junio de 2022 día que iniciarán los trabajos de auditoría a esta paramunicipal.

Sin más por el momento quedo de usted.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN.
M^g Teresa Clark

Recibido
21/6/22



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control.
Sección: Departamento de Auditoría
y Control.
Oficio: O.I.C-ELOTA 279/2022

ASUNTO: Solicitud de Información

ATENTAMENTE
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 16 DE JUNIO DE 2022


M.C. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal de Elota.
C.c.p. - Archivo



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA-004/2023

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; Enero 03 del 2023.

Lic. Rosita Deyanira Ríos Vázquez
Directora del Instituto Municipal de la Cultura de Elota
Presente:

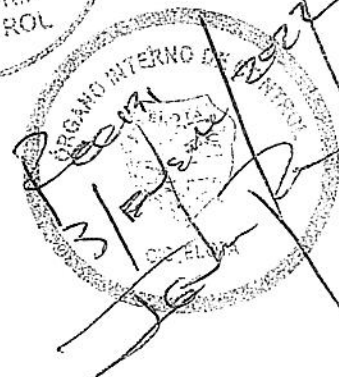
Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable, con fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio n° 278/2022 de fecha 16 de junio del 2022, donde se notificó **Auditoría Financiera al avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 con número 007/2022**, le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares que contiene las observaciones encontradas en la información financiera, por lo que se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue el informe y evidencias para solventar las observaciones; queda apercibido que de no hacerlo, se procederá conforme lo marca la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

"Elota Para Bien y para Todos"
ATENTAMENTE:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX



C.c.p.- C. Ana Karen del Estancia - Presidenta Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Ignacio Rodríguez Ayala - Titular del Órgano Interno de Control en Elota
C.c.p.- Archivo

Recibi:
03-enero-2023



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

RESULTADOS

1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO

De la cuenta 1125 Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal de la Cultura de ELOTA, integrado por los cargos por importe de \$92,144.00 y los abonos por importe de \$91,252.77, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo Anterior	Cargos	Abonos	Saldo al 31-03-22
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	514,528.11	92,144.00	91,252.77	315,419.34
1125 1	FONDO REVOLVENTE DE CAJA CHICA	494,528.11	20,000.00	91,252.77	423,275.34
1125 1 000001	María Delgado Aragón	94,386.04	5,000.00	6,500.00	92,886.04
1125 1 000002	Cristhian Fernando Aguilar Soto	349,902.21	0.00	0.00	349,902.21
1125 1 000003	Alma Patricia Cisneros González	239.86	0.00	0.00	239.86
1125 1 000004	Rogelio Meza Sámano	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1125 1 000005	Horacio Deppanero Ríos Vázquez	0.00	0.00	0.00	0.00
1125 2	ANTICIPOS FISC AGUINALDO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1125 2 000001	María Delgado Aragón	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1125 2 000002	García Osuna Ferrás	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1125 2 000003	Alfredo Jiménez Millán	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
1125 3	VIATICOS	0.00	72,144.00	0.00	72,144.00
1125 3 000001	Rosita Deyanira Ríos Vázquez	0.00	72,144.00	0.00	72,144.00

AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

Una vez analizadas las subcuentas detalladas anteriormente se obtienen los siguientes resultados:

Resultado Núm. 01 con Observación

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000001 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por fondo revolvente de caja chica del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloata María Delgado Aragón, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$92,886.04 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración del fondo revolvente de caja chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX y XXX de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloata, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado Núm. 02 con Observación

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000001 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por fondo revolvente de caja chica del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloata María Delgado Aragón, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$92,886.04 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración del fondo revolvente de caja chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloita, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado Núm. 03 con Observación

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000004 Deudores por Anticipos a la tesorería a corto plazo por fondo revolvente de caja chica del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloita Rogelio Meza Sámano, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$50,000.00 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración del fondo revolvente de caja chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloita, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Respecto al ítem 03 con Observación, se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000004 Deudores por Anticipos a la tesorería a corto plazo por fondo revolvente de caja chica del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloita Rogelio Meza Sámano, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$50,000.00 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración del fondo revolvente de caja chica. Obteniendo resultado con observación.



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloba, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado Núm. 05 con Observación

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 2 000001 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Anticipos de Aguinaldos del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloba María Delgado Aragón, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$10,000.00 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no fue recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de los anticipos de aguinaldos. Criterio de resultado con observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloba, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Anticipos de Aguinaldos del funcionario del Instituto Municipal de la Cultura de Eloba Gabriel Osuna Heras el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 2,000.00 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio anterior, el cual no fue recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de los anticipos de aguinaldos. Criterio de resultado con observación.





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de los anticipos de aguinaldos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado Núm. 07 con Observación

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 2 000003 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Anticipos de Aguinaldos del funcionamiento del Instituto Municipal de la Cultura de Elota Afijado Jiménez Jiménez, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$8,000.00 al 31 de marzo de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar del ejercicio inmediato anterior, el cual no fue recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de los anticipos de aguinaldos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

2117 RETENCIONES

De la cuenta 2117 Retenciones, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Municipal de la Cultura de Elota, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales así como otras retenciones se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre	Saldo inicial al 01/01/2022	Cargo	Abono	Saldo final al 31/03/2022
2117 1 000001	ISPT Sueldos	939,999.95	96,421.00	97,649.31	340,204.67
2117 1 000002	IS.S.T.E	524,675.56	760	47,263.00	668,530.91

Una vez analizado y revisado los saldos de las subcuentas detalladas se concluye que se han enterado los siguientes resultados:

Presentado a las 09:00 hrs del día 01/04/2022

Al revisar esta información se concluye que los movimientos de la cuenta 2117 Retenciones se han enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

De la cuenta 2117 Retenciones, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Municipal de la Cultura de Elota, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales así como otras retenciones se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:



AUDITORÍA NÚMERO: 007//2022

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE EIOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que la cuenta de retenciones de cuotas I.S.S.T.E de la subcuenta 2117 1 000002 hayan sido enteradas en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se detectó que durante el ejercicio Fiscal 2021 así como de Ejercicios Fiscales anteriores se omitió realizar el pago de dicho concepto, **obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2,17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6,30 último párrafo, 52, 55, 92, 94 fracciones III,IV,VI,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3,13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 19 de enero de 2014.

Resumen Núm. 20 Con Observación:

Al revisar que las retenciones que por concepto de cuotas I.S.S.T.E obrero patronales estén registradas en pasivos, pudimos constatar que el resultado con observación en el ejercicio fiscal 2022 no se encuentra registrada en pasivos. **Obteniendo resultado con observación.**

El presente resultado con observación se genera por la falta de pago de las cuotas obrero patronales del I.S.S.T.E en el ejercicio fiscal 2022. Se recomienda al departamento de auditoría y control que realice el pago de las cuotas obrero patronales del I.S.S.T.E en el ejercicio fiscal 2022. Este resultado con observación se genera por la falta de pago de las cuotas obrero patronales del I.S.S.T.E en el ejercicio fiscal 2022. Se recomienda al departamento de auditoría y control que realice el pago de las cuotas obrero patronales del I.S.S.T.E en el ejercicio fiscal 2022.



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Resultado Núm. 11 Con Observación

El Instituto Municipal de la Cultura de Elota, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 261001 Combustibles, Lubricantes, un importe de \$57,457.30; se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte propiedad del Instituto, que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo las bitácoras de combustible, **obteniendo resultado con observación.**

Datos de la Póliza			Nombre del Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe		
EB1318	03/01/2022	25,305.00	Servicio el Espinal S.A de CV	Pago facturas correspondientes al mes de diciembre de 2021.
EB1387	03/02/2022	6,235.70	Servicios el Espinal S.A de CV	Pago de comprobantes de los meses de enero y febrero de 2022
EB1388	16/02/22	300.20	Servicios el Espinal S.A de CV	Pago de comprobantes de los meses de febrero y marzo de 2022



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
 ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE EIOTA
 UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

Lo anterior, en incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa de 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS

Resultado Núm. 12 con observación
 El Instituto Municipal de la Cultura de Elota ejerció recursos por concepto de arrendamiento de edificios durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$ 9,639.00, se verifico que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; anexo el contrato de arrendamiento en la página que se detalla a continuación con la observación:

Clave de Cuenta	Descripción	Cantidad	Observación
EB1324	1/-UI-22 Pedro de Jesus Arreola Cano	3,213.00	Umitten contrato de arrendamiento.

El presente informe es resultado de la auditoría de cuentas de gastos por concepto de arrendamiento de edificios durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al artículo 134 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa de 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



H. AVUNTAMIENTO DE EIOTA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 AUDITORÍA FINANCIERA
 PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE EIOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

árrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elobta, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

339000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Resultado Núm. 13 con observación

El instituto municipal de la cultura de Elobta ejerció recursos por concepto de honorarios profesionales durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 24,360.00, se verifico que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar el contrato de prestación de servicios e informe de actividades en las pólizas que se detallan: Obteniendo resultado con observación:

Número de póliza	Fecha póliza	Nombre del prestador de servicios	Importe
EB1372	28-02-22	José Oscar Velazco Urías	2,120.00
FR1435	01-02-22	José Oscar Velazco Urías	2,240.00
FR1422	31-02-22	José Oscar Velazco Urías	2,000.00

El presente documento se genera automáticamente a partir de la información registrada en el sistema de auditoría y control interno del Estado de Sinaloa. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con el área de auditoría y control interno del Estado de Sinaloa.


Fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elobta, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 007/2022
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL


Lic. Karina del Rocio Muñoz Carrasco
Auditora del Departamento de Auditoría y Control
Adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Eloita